

PERGAMINO, Agosto 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. D-224-85 D.E. eleva Expte. A-148-85 ASESORIA LETRADA Ref: Acción de Usucapión s/Inmueble Iglesia Nuestra Señora de la Merced;

Sancionándose la siguiente

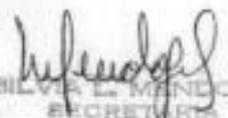
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prestar formal ----- allanamiento en los autos caratulados "Obispado de San Nicolás contra Municipalidad de Pergamino, s/Usucapión", Expte. ---- 24.690 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 2 -- en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Pergamino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Piaggio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 710/85.-


SILVIA L. PIAGGIO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE